0634

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CONSIDERANDO

Que el Centro de Gestión Administrativa requiere contratar **Cuatro (4)** Instructores para atender la Formación Profesional Integral (Desplazados) planeada para la vigencia 2020.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar Instructores para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoria en el sistema integrado de gestión de calidad para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral (Titulada y Complementaria), presencial y virtual en las especialidades que atiende el Centro, para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana.

Que de acuerdo con certificación expedida por Director Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

OBJETO: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoria en el sistema integrado de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana.

a

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) contratos de instructores profesionales y un (1) contrato de un (1) instructor tecnólogo por el término de Ocho (8) meses, Un (1) contrato de Un (1) instructor profesional por el término de seis (6) meses, diez (10) días.

VALOR: Se fija como valor total de la contratación la suma de CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($114.967.883) M/cte.

Se fija como valor total para cada contrato las sumas que se relacionan a continuación:

PERFIL	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	MESES	DÍAS	TARIFA	VALOR TOTAL	RUBRO
PROFESIONALES	2	$3.790.150	8 meses	240	$30.321.200	$60.642.400	Contratación Inst. Desplazados
PROFESIONALES	1	$3.790.150	6meses, 10 días	190	$24.004.283	$24.004.283	Contratación Inst. Desplazados
TECNÓLOGOS	1	$3.790.150	8 meses	240	$30.321.200	$30.321.200	Contratación Inst. Desplazados
TOTAL	**4**					**$114.967.883**	

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

PARA INSTRUCTORES CONTRATISTAS PROFESIONALES QUE SE VAN A CONTRATAR POR OCHO (8) MESES, LOS PAGOS SE REALIZARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

DOS (2) contratos de instructores profesionales de la siguiente manera: a) UN (1) primer pago correspondiente al mes de ENERO de 2020 por valor de QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($505.353) M/cte. b) CINCO (5) pagos iguales correspondientes a los meses de FEBRERO a JUNIO de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($3.790.150) M/cte. Cada uno. c) UN (1) pago correspondiente al mes de JULIO de 2020, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($2.905.782) M/cte. d). DOS (2) pagos iguales correspondientes a los meses de AGOSTO y SEPTIEMBRE de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($3.790.150) M/cte. Cada uno. e) UN (1) pago correspondiente al mes de OCTUBRE de 2020, por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS ($379.015) M/cte.

PARA INSTRUCTORES CONTRATISTAS PROFESIONALES QUE SE VAN A CONTRATAR POR SEIS (6) MESES, DIEZ (10) DÍAS, LOS PAGOS SE REALIZARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

UN (1) contrato de instructor profesional de la siguiente manera: a) UN (1) primer pago correspondiente al mes de ENERO de 2020 por valor de QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($505.353) M/cte. b) CINCO (5) pagos iguales correspondientes a los meses

de FEBRERO a JUNIO de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($3.790.150) M/cte. Cada uno. c) UN (1) pago correspondiente al mes de JULIO de 2020, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($2.905.782) M/cte. d). UN (1) pago correspondiente al mes de AGOSTO de 2020, por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($1.642.398) M/cte.

PARA INSTRUCTORES CONTRATISTAS TECNÓLOGOS QUE SE VAN A CONTRATAR POR OCHO (8) MESES, LOS PAGOS SE REALIZARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

UN (1) contrato de instructor Tecnólogo de la siguiente manera: a) UN (1) primer pago correspondiente al mes de ENERO de 2020 por valor de QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($505.353) M/cte. b) CINCO (5) pagos iguales correspondientes a los meses de FEBRERO a JUNIO de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($3.790.150) M/cte. Cada uno. c) UN (1) pago correspondiente al mes de JULIO de 2020, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($2.905.782) M/cte. d). DOS (2) pagos iguales correspondientes a los meses de AGOSTO y SEPTIEMBRE de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($3.790.150) M/cte. Cada uno. e) UN (1) pago correspondiente al mes de OCTUBRE de 2020, por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS ($379.015) M/cte.

CDP: 120 del 10 de enero de 2020

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 FEB 2020

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS

Vo. Bo. Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto